PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -PETI

2025

DIMENSION DE TALENTO HUMANO – POLITICA DE GESTION ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA"CULTURA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 3

2. OBJETIVO 4

3. ALCANCE 4

4. MARCO TEORICO 5

5. MODELO OPERATIVO 6

6. DESARROLLO DEL PLAN 7

6.1 DIAGNOSTICO 9

6.2 MATRIZ DOFA 9

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN 10

8. CRONOGRAMA 11

INTRODUCCION

El presente documento describe la planeación de la Estrategia TI, la cual permite alinear las iniciativas de TI a los procesos, a estrategias definidas por la Entidad y a los propósitos de la política de Gobierno Digital. En el documento se detalla cómo las Tecnologías de Información son un factor estratégico para apoyar el despliegue de la política de Gobierno Digital de la entidad y un factor de gestión con acciones que contribuyen al logro de la estrategia institucional. Además, se busca que las estrategias alineadas con los objetivos institucionales planteados en el plan departamental de desarrollo queden selladas en el portafolio de proyectos, en articulación con los demás programas de gobierno establecidos y con las políticas de gobierno digital y seguridad digital.

El Plan de Estratégico de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones (PETI) para el Instituto de Cultura y Bella Artes de Duitama “Culturama”, es un documento que plasma las políticas de gestión de las tecnologías de la información para el período en vigencia, consiguiendo el alineamiento de esta estrategia, con la estrategia institucional, los lineamientos de la política de gobierno digital y el Modelo Integrado de Planeación MIPG, permitiendo fortalecer la plataforma tecnológica de la Entidad (Hardware y Software), y manteniendo un esquema de alta disponibilidad y seguridad de la información, otorgando un acceso ágil y oportuno de los sistemas de información del instituto.

Con lo anterior el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama” se permite presentar a continuación el Plan Estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI) vigencia 2025.

2. OBJETIVO

Generar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de Información, que permita a los responsables de los procesos gestionar los riesgos que en materia de seguridad y privacidad de la información sea necesario sobre los activos de información que hacen parte del Registro de Activos de Información.

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases de comprender, analizar, construir y presentar, conforme a las pautas establecidas. Este enfoque estructura el plan con base en los dominios definidos en este modelo: Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad de la Información. Es importante destacar que este plan, principalmente el mapa de ruta, se someterá a actualizaciones anuales, de acuerdo con los cambios en la estrategia del Ministerio, cambios normativos, tendencias tecnológicas emergentes y la disponibilidad de presupuesto, así mismo, podrá tener actualizaciones fuera del periodo definido y podrá diferir en nombres y costos de los proyectos con componente tecnológico que la entidad implemente

4. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
LEY 527 DE 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
LEY 962 DE 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que

	ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
DECRETO 2150 DE 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
LEY 1273 DE 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
LEY 1581 DE 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
LEY 1712 DE 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
LEY 1955 DE 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
DECRETO 2150 DE 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
DECRETO 235 DE 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas
DECRETO 1377 DE 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” o Ley de Datos Personales.
DECRETO 415 DE 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición

	de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones
DECRETO 2106 DE 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva
DECRETO 620 DE 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
DECRETO 728 DE 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
DECRETO 612 DE 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

5. MODELO OPERATIVO

Los procesos que conforman el modelo operacional del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama” se presentan de manera gráfica en el Mapa de procesos. En la entidad los procesos, están clasificados según su naturaleza como:

- Procesos Estratégicos: Orientan, evalúan y hacen seguimiento a la gestión del Ministerio
- Procesos Misionales: Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.
- procesos de Apoyo: Generan metodologías y herramientas para ser aplicadas por todas las dependencias, para un mejor uso de los recursos
- Procesos de Evaluación: Brindan soporte y recursos para el buen

funcionamiento y operación de los procesos de direccionamiento y control y misionales

Cada proceso se compone de procedimientos, los cuales se encuentran planificados y documentados a través de fichas técnicas, normas, manuales, metodologías, documentos soporte etc. A continuación, se encuentra el Mapa de Procesos del instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama.

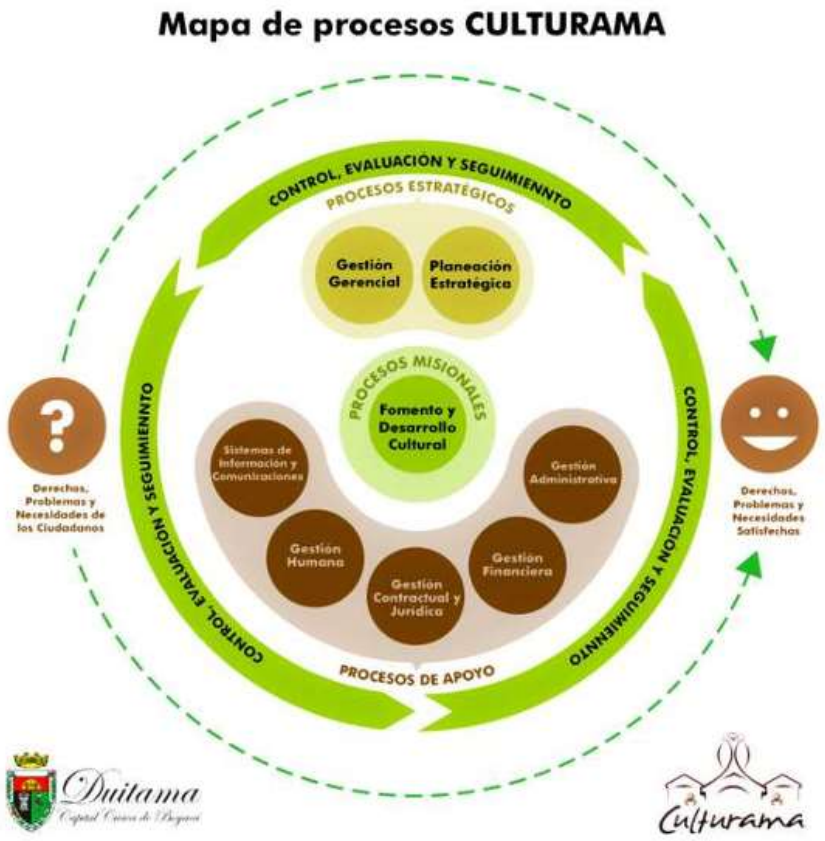

Procesos estratégicos	**Responsables del proceso**
Gestión gerencial	Gerencia
Planeación estratégica	Gerencia

Procesos estratégicos	**Responsables del proceso**
Fomento y desarrollo cultural	Secretario administrativo

Procesos apoyo	**Responsables del proceso**
Sistemas de información y comunicaciones	Secretario administrativo
Gestión humana	Gestión y desempeño
Gestión contractual y jurídica	Secretaria jurídica
Gestión financiera	Tesorería
Gestión administrativa	Secretario administrativo

Procesos	**Responsables del proceso**
Mejoramiento continuo	Control interno
Proceso control interno disciplinario	Control interno
Proceso control interno de gestión	Control interno

6. DESARROLLO DEL PLAN

6.1 DIAGNOSTICO

Para la presentación del informe de la situación actual tecnológica del Instituto de Cultura y Bellas artes de Duitama “Culturama” se tomo como base la información histórica de la entidad y la recolección de la información. Cabe destacar el esfuerzo de la entidad, en relación relación con la actualización y renovación de la plataforma tecnológica durante los últimos años, lo que ha permitido fortalecer la infraestructura para mantener actualizada, con sistemas de seguridad adecuados lo cual ha permitido la atención de los ciudadanos y funcionamiento de la entidad sin

inconvenientes.

6.2 MATRIZ DOFA

MATRIZ DOFA		
	FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
ANALISIS INTERNO	• Planes de mantenimiento de la infraestructura tecnológica • Equipo de Trabajo comprometido con la entidad Estabilidad laboral • Directivas que apoyan las iniciativas de los funcionarios en materia TI.	• Equipamiento viejo, escasez de dotación moderna en las oficinas con la tecnología adecuada para la ejecución de los procesos. (Hardware, software y equipos de telecomunicaciones) • Inexistencia de un sistema de gestión documental electrónico. • Bajo interés por las políticas de seguridad y buen uso de la tecnología. • Desconocimiento por parte de usuarios de herramientas informáticas de última generación
	OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
ANALISIS EXTERNO	• Nuevos sistemas de seguridad de acuerdo a cambios tecnológicos • Implementación servicios en la nube	• Resistencia al cambio por parte de los funcionarios de la entidad. • Presupuestos limitados. Mala calidad en los servicios contratados. • Insatisfacción con los servicios de TI.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

La evaluación y seguimiento se hará por parte del área de control Interno, lo cual se presentará un informe semestral para evaluar el cumplimiento del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones PETI, esta medición se hará por medio de un indicador de gestión el cual se describe a continuación:

Efectividad:

(ACTIVIDADES CUMPLIDAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS) *100

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES- PETI

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VERIFICACION DEL AREA ENCARGADO O CREACION DE COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (como la instancia que validará las políticas de seguridad de la información, procesos y procedimientos para el adecuado uso y administración de los recursos informáticos o físicos, asignados a los servidores públicos de la entidad)												
Implementación del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones- PETI												
Actualización de la infraestructura tecnológica (sistemas de información, bases de datos, página Web del Concejo)												
Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores e Impresoras.												